



PERÚ

Ministerio de Educación

La Jefa de la OTDA-IPD que suscribe CERTIFICA que la presente es copia fiel de su original.

28 DIC 2018

MAYRA A. SAAVEDRA WELSCH  
Jefa de la Oficina de Trámite Doc. y Archivo - IPD

## Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 098-2018-IPD-P/CD

Lima...28. de...diciembre..... del ..2018...

**VISTOS:** La Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 049-2017-IPD-P/CD de fecha 10 de mayo de 2017; los Oficios N° 415, N° 092, N° 110 y N° 115-FDPC-2018-ADM cursados por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo signados con Expedientes N° 25147-2018, N° 25808-2018, N° 27313-2018 y N° 27699-2018 de fechas 26 de setiembre, 03, 18 y 24 de octubre de 2018, respectivamente; el Informe N° 770-2018-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 030-2018-RENADE/IPD, emitido por la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte; el Memorando N° 2033-2018-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 0338-2018-DINADAF/IPD, emitido por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 049-2017-IPD-P/CD de fecha 10 de mayo de 2017, se reconoció con eficacia anticipada al 17 de enero de 2017, a la Junta Directiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, por el período comprendido desde la fecha de su elección hasta el 31 de diciembre de 2020, acorde con el presente Ciclo Olímpico y conforme al resultado del proceso electoral llevado a cabo el 17 de enero de 2017, quedando conformada de la siguiente manera:

- |                                                      |                  |
|------------------------------------------------------|------------------|
| • GUSTAVO RENE FRANCISCO MATUS DE LA PARRA GUTIERREZ | : Presidente     |
| • VICTOR DANIEL ROMERO SANTA CRUZ                    | : Vicepresidente |
| • ANSELMO QUEVEDO CORPUS                             | : Secretario     |
| • JILMER DUBERT DIAZ RAMIREZ                         | : Tesorero       |
| • JOHNNY FERNANDO ROMERO MEDRANO                     | : Vocal          |

Que, a través de los Oficios N° 415, N° 092, N° 110 y N° 115-FDPC-2018-ADM signados con Expedientes N° 25147-2018, N° 25808-2018, N° 27313-2018 y N° 27699-2018 de fechas 26 de setiembre, 03, 18 y 24 de octubre de 2018, respectivamente, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo solicita el reconocimiento de la nueva conformación de su Junta Directiva, en mérito a los acuerdos adoptados en Sesión de Asamblea de Asociados Extraordinaria de fecha 21 de setiembre de 2018, y en virtud de los cuales las organizaciones de base del precitado ente federativo aceptaron por mayoría, la renuncia del señor JILMER DUBERT DIAZ RAMIREZ al cargo de Tesorero, eligiendo en su reemplazo a la señora CLARISA ZURAMA VELARDE CASTRO, adjuntando para tal efecto, los requisitos exigidos por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por la Directiva N° 004-2013-IPD/DINADAF;

Que, tal como lo dispone el artículo 46° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y la Resolución de Presidencia N° 114-2016-IPD/P, de fecha 19 de julio de 2016, el periodo de mandato de las Juntas Directivas de las Federaciones Deportivas Nacionales, debe adecuarse al Ciclo Olímpico, es decir, se inicia el 01 de enero del año



PERÚ

Ministerio de Educación

La Jefa de la OTDA-IPD que suscribe CERTIFICA que la presente es copia fiel de su original.

28 DIC 2018

MAYRA A. SAAVEDRA WELSCH  
Jefa de la Oficina de Trámite Doc. y Archivo - IPD

siguiente a la celebración de los Juegos Olímpicos y culmina el 31 de diciembre del año en que finaliza el siguiente Juego Olímpico, siendo que para el caso que nos ocupa, este inicia el 01 de enero de 2017 y culmina el 31 de diciembre de 2020;

Que, la Directiva N° 004-2013-IPD/DINADAF, denominada "Expedición de Resoluciones de Reconocimiento y/o Nueva Conformación de Juntas Directivas de las Federaciones Deportivas Nacionales", regula el procedimiento para la expedición de las Resoluciones del Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte - IPD referidas al reconocimiento de las Juntas Directivas elegidas en los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Nacionales, así como sus nuevas conformaciones, estableciendo además los requisitos que deben reunir quienes postulan a los cargos de presidente y vicepresidente de dichos órganos directivos, en concordancia con el artículo 46° de la citada Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte;

Que, mediante Informe N° 770-2018-OAJ/IPD de fecha 12 de octubre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, apoyada en su Registro Nacional del Deporte - RENADE, la remisión de un informe técnico donde se detalle la situación de las organizaciones de base que votaron en la Sesión de Asamblea de Asociados Extraordinaria de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo de fecha 21 de setiembre de 2018, a fin de corroborar que dichas organizaciones se encontraban con sus respectivos registros actualizados ante el RENADE y consiguientemente sus directivos hábiles para el ejercicio de su derecho a voto. Asimismo, recomienda solicitar a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, copia de sus estatutos actualizados, así como la copia de la Partida Registral de dicho ente federativo con una antigüedad no mayor de 30 días, en la que se acredite la vigencia de la última Junta Directiva electa inscrita, su período de mandato, integrantes y cargos ejercidos;

Que, a través del Informe N° 030-2018-RENADE/IPD de fecha 08 de noviembre de 2018, la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte, precisa que de la revisión efectuada al Acta de Asamblea de Asociados Extraordinaria de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo de fecha 21 de setiembre de 2018, se evidencia que participaron doce (12) ligas deportivas distritales, las mismas que se encuentran inscritas en el Registro Nacional del Deporte - RENADE. De las doce (12) ligas deportivas distritales afiliadas a dicho ente federativo, se advierte que, a la fecha de la asamblea, estas tenían Juntas Directivas vigentes inscritas en el RENADE; finalmente, se manifiesta que, de las doce (12) ligas deportivas distritales que participaron en la citada asamblea, cinco (05) votaron a favor de la elección de la tesorera de la precitada federación, dos (02) se abstuvieron de votar y, las otras cinco (05) no fueron tomadas en consideración toda vez que no se admiten votos por poder;

Que, mediante Memorando N° 2033-2018-OAJ/IPD de fecha 16 de noviembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por proseguir con el trámite de reconocimiento de nueva conformación de la Junta Directiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, a razón de que dicho ente federativo efectuó la subsanación de las observaciones advertidas con Informe N° 770-2018-OAJ/IPD de fecha 12 de octubre de 2018, cumpliendo con la totalidad de los requisitos previstos en el numeral 7.2.3 de la Directiva N° 004-2013-IPD/DINADAF;

Que, a través del Informe N° 0338-2018-DINADAF/IPD de fecha 27 de noviembre de 2018, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, emite opinión favorable respecto de la solicitud de nueva conformación de la Junta Directiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de



PERÚ

Ministerio de  
Educación

28 DIC 2018

MAYRA A. SAAVEDRA WELSCH  
Jefa de la Oficina de Trámite Doc. y  
Archivo - IPD

Ciclismo, recomendando sea expuesta para su aprobación ante el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte – IPD, en su sesión más próxima;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11°, numeral 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, es función del Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte – IPD, expedir las resoluciones de reconocimiento de las Juntas Directivas electas en las Federaciones Deportivas Nacionales como requisito previo para su inscripción en los Registros Públicos y, posteriormente, en el Registro Nacional del Deporte – RENADE;

Que, en Sesión de fecha 19 de diciembre de 2018, el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte – IPD, aprobó por unanimidad el reconocimiento de la nueva conformación de la Junta Directiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, en base al análisis efectuado y opinión emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte – IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y la Directiva N° 004-2013-IPD/DINADAF denominada "Expedición de Resoluciones de Reconocimiento y/o Nueva Conformación de Juntas Directivas de las Federaciones Deportivas Nacionales", y;

Por las consideraciones expuestas y contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Reconocer la nueva conformación de la Junta Directiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, por el período que resta del presente Ciclo Olímpico, con eficacia anticipada, a partir del 21 de setiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020, en mérito a los acuerdos contenidos en el Acta de Asamblea de Asociados Extraordinaria de fecha 21 de setiembre de 2018, quedando conformada de la siguiente manera:

- |                                                      |                  |
|------------------------------------------------------|------------------|
| • GUSTAVO RENE FRANCISCO MATUS DE LA PARRA GUTIERREZ | : Presidente     |
| • VICTOR DANIEL ROMERO SANTA CRUZ                    | : Vicepresidente |
| • ANSELMO QUEVEDO CORPUS                             | : Secretario     |

La Jefa de la OTDA-IPD que suscribe  
CERTIFICA que la presente es copia  
fiel de su original.

28 DIC 2018

MAYRA A. SAAVEDRA WELSCH  
Jefa de la Oficina de Trámite Doc. y  
Archivo - IPD



PERÚ

Ministerio de  
Educación

- CLARISA ZURAMA VELARDE CASTRO
- JOHNNY FERNANDO ROMERO MEDRANO

: Tesorero  
: Vocal

**Artículo 2°.-** Establecer que la presente resolución tiene mérito registral, razón por la cual, se dispone que el presidente de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, bajo responsabilidad, inicie y concluya los trámites de inscripción de la nueva conformación de la Junta Directiva reconocida en el artículo precedente ante los Registros Públicos y ante el Registro Nacional del Deporte – RENADE, caso contrario el Instituto Peruano del Deporte – IPD dispondrá las acciones administrativas y legales correspondientes.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte – IPD.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

SUSANA VICTORIA CÓRDOVA AVILA  
Presidenta (e)  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE